

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CATEDRATICO: CP. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORENO

MATERIA: CONTABILIDAD INTERMEDIA

ALUMNO: LUIS MANUEL MENDEZ GOMEZ

CUATRIMESTRE: 5 TO

CARRERA: CONTADURIA

TEMAS: *LAS NORMAS DE VALUACION.

*LAS NORMAS DE PRESENTACION.

*LAS NORMAS DE REVELACION DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (NIF C 6) .

INTRODUCCION

LAS NORMAS CONSTITUYEN LA BASE SOBRE LA CUAL SE PREPARA LA INFORMACION FINANCIERA, PRODUCTO FINAL DEL SISTEMA CONTABLE DE LAS EMPRESAS. LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (NIF) BASICAMENTE SIRVEN PARA ESTRUCTURAR LA TEORIA CONTABLE Y PERMITEN ESTABLECER LIMITES Y OFRECEN UN MARCO REGULARIO PARA LA PRESENTACION Y EMISION DE LA INFORMACION FINANCIERA.

DE ESTA MANERA LA NIF PERMITE LA FACILIDAD DEL PROCESO DE INTERPRETACION A LOS USUARIOS DE ESTA INFORMACION, COMO EMPRESAS, ENTIDADES FINANCIERAS U ORGANISMO PUBLICOS.

AHORA BIEN SE PODRIA MENCIONAR QUE TAMBIEN SON NORMAS JURIDICAS, POR QUE LA INFORMACION FINANCIERA BRINDADA ES UTILIZADA POR LOS USUARIOS COMO FUNDAMENTO PARA LA TOMA DE DESCIONES PARTICULARES EN RELACION A LA ENTIDAD QUE PREPARA LOS INFORMES.

CABE DESTACAR QUE SI LA INFORMACION SUMINISTRADA ES ERRONEA O INCOMPLETA, NO CUMPLE LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA, E INCLUSO, PUEDE INCIDIR OCASIONANDO PERJUICIOS ECONOMICOS A LOS USUARIOS.

UNA VEZ REALIZADA LA EXPLICACION GENERALIZADA, DE LAS NORMAS; DESCRIBIREMOS ACONTINUACION LAS NORMAS DE VALUACION, PRESENTACION Y DE REVELACION.

NORMAS DE VALUACION

- Es la acción de establecer el valor o precio de algo y existen diversos objetivos por los cuales se puede valuar.
- Es el acto y el resultado de valuar (fijar el precio o el valor de algo.
- Son las normas que regulan los criterios y los valores con los que deben anotarse los hechos y elementos contables.

- ✓ Los objetivos de esta norma son establecer los criterios generales que deben utilizarse en la valuación.
- √ Tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos que han afectado económicamente a una entidad.
- ✓ Los criterios de reconocimiento establecen cuando incorporan los efectos por operaciones que afectan a una entidad en su información financiera, lo cual implica su valuación, presentación y revelación contable.

NORMAS

NORMAS DE PRESENTACION

- La presentación razonable de los estados financieros requiere una presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, asi como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual.
- Un estado de resultado integral, se conforman por los gastos reconocidos y las partidas de ingresos y también por las partidas de otro resultado integral o es posible presentar el estado de resultado y el estado de resultado integral de manera independiente.
- Los estados financieros bajo NIIF para pymes que sean elaborados deben presentar de manera comparativa con respecto al que se realizó el año inmediatamente anterior para todos los importes que conforman los estados financieros del periodo que corresponde presentar, es importante que tengas en cuenta que es necesario presentar de forma individual cada una de las clases de partidas similares que cuenten con un resultado significativo, así como también debes tener cuidado con omitir o presentar inexactitudes en las partidas, presentarlas puede tener una influencia muy grande en las decisiones que se toman.

NORMAS DE
REVELACION DE LAS
PROPIEDADES,
PLANTA Y EQUIPO
DE ACUERDO A LA
NIF

- Esta Norma tiene por objeto establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo.
- La NIF C-6 se divide en normas de valuación, presentación y revelación, las cuales comprenden las normas generales y específicas referentes a las propiedades, planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:

- ✓ a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad;
- ✓ b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad; y
- ✓ c) La prestación de servicios por la entidad, a su clientela o al público en general.

CONCLUSION

PODRIA MENCIONAR QUE LAS NORMAS CONTABLES EN ESTE CASO LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA SON OBLIGATORIAS Y DEBEN APLICARSE A TODAS AQUELLAS ENTIDADES QUE MANEJAN INFORMACION FINANCIERA.

EL ACATARSE A LAS NORMAS, PERMITIRA UNA ESTRUCTURA DE LA TEORIA CONTABLE SOLIDA; PERMIENDO ESTABLECER LIMITES Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE. TENIENDO DE ESTA MANERA UN MARCO REGULADOR PARA LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

LAS NORMAS DE VALUACION Y PRESENTACION, NO ES MAS QUE UNA EXPOSION DE LO QUE REALIZA UN DETERMINADO TIEMPO FISCAL. CABE RECALCAR QUE TODAS LA NORMAS SE ENCUENTRAN REGULADAS A NIVEL NACIONAL COMO INTERNANCIONAL.

CONOCER CADA UNA DE LAS NORMAS EN LAS ENTIDADES ES SINONIMO DE PREVENCION EN FUTURAS DIFERENCIAS CON LA EMPRESA COMO CON LAS NIF.

BIBLIOGRAFIA

COFIVE; CAPACITACION EMPRESARIAL

https://www.cofide.mx/blog/que-son-las-nif-normas-de-informacion-financiera

CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

https://www.cinif.org.mx/

CONTADOR CONTADO

https://contadorcontado.com/2019/02/27/estructura-de-las-normas-de-informacion-financiera-nif/